

DECRETO ALCALDICIO N° 3186 /

APRUEBA RENOVACION CONTRATO
ARRIENDO INMUEBLE QUE INDICA.

REQUINOA, 18 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del interior año 2006.

La Ley No 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio No 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2329 de fecha 21.10.2021, que PONE TERMINO al Contrato de Arrendamiento suscrito el 30.12.2008 entre la l. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad N°4.383.983-7, domiciliado en Las Dalias N°0463, Villa Jardín, Comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad por un monto total mensual de \$360.000.-, el cual rige a contar del mes de febrero de 2021 hasta el 1 de febrero de 2023, por mutuo acuerdo de las partes, por haber ampliado monto del arriendo, como superficie arrendada. Se pone término anticipado por mutuo acuerdo de las partes, por haber ampliado monto como superficie arrendada.

El Decreto Alcaldicio N°2453 de fecha 03-11-2021 que autoriza Contrato de Arrendamiento suscrito el 29 de Septiembre de 2021, entre la l. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad N° 4.383.983-7, domiciliado en Las Dalias N°0463, Villa Jardín, Comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad ubicado en calle Daniel Vial N°66, Comuna de Requinoa, por un monto total mensual de \$500.000.-, el cual rige a contar del 01 de Octubre de 2021 hasta el 01 de Octubre de 2022 (1año). El que debe actualizar anualmente de acuerdo IPC.

Memo de fecha Octubre 2024 que solicita al alcalde la aprobación para la renovación de Contrato de Arrendamiento suscrito el 29 de Septiembre de 2021, entre la l. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad N° 4.383.983-7, domiciliado en Las Dalias N°0463, Villa Jardín, Comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad ubicado en calle Daniel Vial N°66, Comuna de Requinoa, por un monto total mensual de \$592.764.-, mas (reajuste del 4.1% del IPC anual por un monto de \$ 24.303), valor total al cancelar sería de \$ 617.067, el cual rige a contar del 01 de Octubre de 2024 hasta el 01 de Octubre de 2025 (1 año)

El Decreto Alcaldicio 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto año 2024.

DECRETO :

REGULARIZAR RENOVACIÓN Contrato de Arrendamiento suscrito el 29 de Septiembre de 2021 entre la l. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, cédula de Identidad N° 4.383.983-7, domiciliado en Las Dalias N°0463, Villa Jardín, Comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad ubicado en calle Daniel Vial N°66, Comuna de



Requinoa, por un monto total mensual de \$592.764.-, mas (reajuste del 4.1% del IPC anual por un monto de \$ 24.303), valor total al cancelar sería de \$ 617.067,el cual rige a contar del 01 de Octubre de 2024 hasta el 01 de Octubre de 2025 (1 año).

IMPUTESE a la cuenta Presupuestaria n° 215.22.09.002 “Arriendo De Edificios” del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
- Mercado Publico (1)
- Jurídico (1)